

DECRETO No. 001196 DE

27 MAY 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que, "(...) *Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)*"

Que mediante certificación de fecha 25 de marzo de 2021 el Tesorero General de la Secretaría de Salud, indicó que "*los recursos que respaldan la Financiación de Programas en Salud con los Excedentes Financieros año 2020 y vigencias anteriores no incorporados, por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44.538.014.241) y los recursos que respaldan la financiación de Programas en Salud con los Excedentes de Rendimientos Financieros año 2020 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 3.472.143.518), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud, (...)*" para un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.010.157.759).

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, mediante certificaciones de fecha 29 de marzo de 2021 precisa que el Tesorero General de la Secretaría de Salud, (...) indica que los recursos que respaldan la financiación de programas de salud con los excedentes de rendimientos financieros de la vigencia fiscal de 2020 y excedentes financieros del 2020 y vigencias anteriores de fecha marzo 25 de 2021, por un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.010.157.759).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió los certificados No. SH-DFC-043-2021 y No. SH-DFC-044-2021 del 06 de abril de 2021 respectivamente precisando que (...) existen recursos de Excedentes Financieros de destinación específica año 2020 y excedentes financieros de rendimientos, para ser incorporados al presupuesto de la Secretaría de Salud – vigencia 2021 el valor de CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.010.157.759), (...)” y para efectos del presente Decreto se afectará la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021316073 del 19 de abril de 2021, el Secretario de Salud, solicita incorporación presupuestal por la suma de CATORCE MIL



SC-CER 303297



ST-CER695785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 196 DE

27 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638).

Que el mencionado oficio la Secretaría de Salud indicó que *“se requiere adicionar recursos al presupuesto del Fondo Departamental de Salud pertenecientes a excedentes financieros de destinación específica y rendimientos financieros de destinación específica de la vigencia 2020 por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638), (...) para el pago de las deudas por prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda, subsidio a la oferta de las ESE de la red pública del departamento de Cundinamarca, apalancamiento financiero a la red pública hospitalaria del Departamento, saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado y pago de obligaciones inherentes a hospitales liquidados: META 002 – PRODUCTO Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios por valor de \$9.383.846.320 para el pago de las deudas por prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda, y \$793.375.055 para el subsidio a la oferta de las ESE de la red pública del departamento de Cundinamarca. META 028 – PRODUCTO Infraestructura hospitalaria de Nivel 3 adecuada por valor de \$2.100.000.000 que se destinarán al fortalecimiento de la infraestructura de la Red Pública Hospitalaria del departamento de Cundinamarca. META 394 – PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial por valor \$1.162.552.995 para el saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado y \$764.721.201 para apalancamiento financiero. META 395 – PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial por valor de \$330.498.067 para el pago de las obligaciones inherentes a las ESE liquidadas del Departamento.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0098 del 19 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298162	2020004250280	21-12-2020	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de Salud y EAPB Convida del departamento de Cundinamarca.
298172	2020004250287	21-12-2020	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios a población pobre no asegurada y extranjera Cundinamarca.

DECRETO N° 00196 DE

27 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298577	2021004250002	20-01-2021	Adecuación y construcción de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 06 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 06 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos de la Secretaría de Salud, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638), con base en los certificados expedidos por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca Nos. SH-DFC-043-2021 y SH-DFC-044-2021 del día 06 de abril de 2021 y de la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tip o	Nombre Cuenta	Fondo	Area Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	1	1	A	Ingresos				14.534.993.638
	1.2	2	A	Recursos de capital				14.534.993.638
	1.2.10	3	A	Recursos del balance				14.534.993.638
1197.02	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-3600	9/999/AC	999999	595.275.842
1197.02	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-3601	9/999/AC	999999	198.099.213
1197.02	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2843	9/999/AC	999999	5.858.936.350
1197.02	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2825	9/999/AC	999999	3.524.909.970
1197.B	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-4200	9/999/AC	999999	438.660.040
1197.B	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2702	9/999/AC	999999	330.498.067
1197.B	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2801	9/999/AC	999999	3.262.552.995
1197.B	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2701	9/999/AC	999999	91.915.708
1197.B	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-2700	9/999/AC	999999	234.145.453
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD								14.534.993.638

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de
 Cundinamarca**



Que Progresas!

DECRETO No. 0196 DE

27 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.534.993.638), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SP-PRODCU)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Continúa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Excedentes Financieros
								GASTOS DE INVERSIÓN					10.177.221.375
								CENTRO GESTOR - SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					10.177.221.375
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					10.177.221.375
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					10.177.221.375
						002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS	100,00	%	100,00	100,00	10.177.221.375
			2020004250287					PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					10.177.221.375
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/AC	20200042502871901100	4-3600	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					595.275.842
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/AC	20200042502871901100	4-3601	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					198.099.213
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/AC	20200042502871901100	4-2843	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					5.858.936.350
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/AC	20200042502871901100	4-2825	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					3.524.909.970
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.02													10.177.221.375
			19					GASTOS DE INVERSIÓN					4.357.772.263
			01					CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					4.357.772.263
								SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					4.357.772.263
								PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					4.357.772.263
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental	14,00	Num	0,50	3,00	2.100.000.000
			2021004250002					PROYECTO - Adecuación y construcción de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca					2.100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/028/AC	20210042500021901113	4-2801	113			PRODUCTO - Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada					2.100.000.000
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100,00	%	37,00	100,00	1.927.274.196
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convída del departamento de Cundinamarca					1.927.274.196
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/AC	20200042502801901013	4-4200	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					438.660.040
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/AC	20200042502801901013	4-2801	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					1.162.552.995
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/AC	20200042502801901013	4-2701	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					91.915.708
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/AC	20200042502801901013	4-2700	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					234.145.453
						305	Producto	META PRODUCTO - Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	100,00	%	70,00	100,00	330.498.067
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convída del departamento de Cundinamarca					330.498.067
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/395/AC	20200042502801901013	4-2702	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					330.498.067
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B													4.357.772.263
TOTAL ADICIÓN FINANCIEROS SECRETARÍA DE SALUD													14.534.993.638

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 00196 DE

27 MAY 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

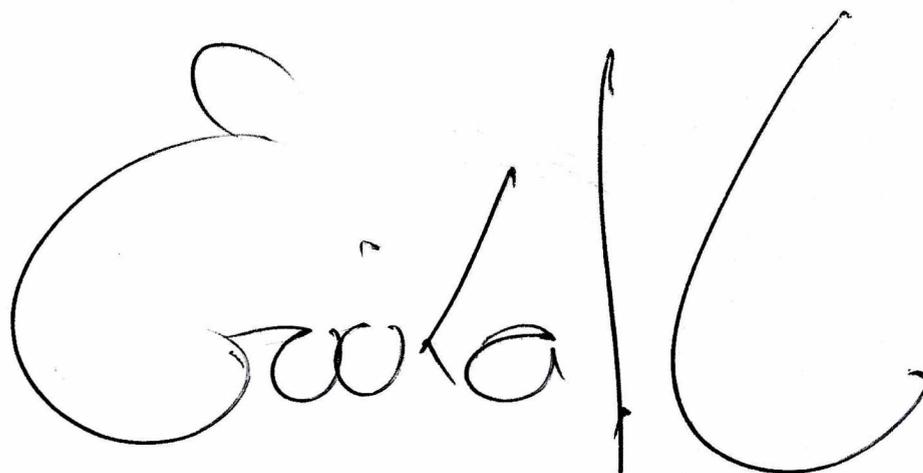
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 27 MAY 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO N.º 00196 DE

27 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021



CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortúa Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico